

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Economía - Agua, Energía y Medio Ambiente - Infraestructura y Obras Civiles** – Rectifícase parcialmente el Art. 2º del Dcto. HP. (P) – AEyMA. – lyOC. N° 1043/20, donde dice: Categoría 21º, deberá decir: Categoría 22º. Autorizase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de crédito que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:34:10

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa